

ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMÁS URIBE URIBE DE TULUA

Empresa Social de Tuluá



Carta de trato digno

En la E.S.E Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe de Tuluá, empresa social del estado, estamos comprometidos en brindar atención integral y humanizada en salud a la población de Tuluá y su área de influencia para satisfacer sus necesidades y expectativa, a través de la prestación de servicios de salud ambulatorios y hospitalarios, basados en un trato amable, sin discriminación, respetando las convicciones personales y morales.

Identificamos los riesgos, actuando sobre ellos para garantizar la seguridad del paciente y la tranquilidad de su núcleo familiar, disponemos de un equipo de trabajo calificado, que propende por el bienestar social. De igual manera contamos con tecnología adecuada para la solución de los quebrantos de salud.

Todas nuestras actuaciones se realizan bajo los principios de Transparencia, Humanización, Ética, Igualdad, Responsabilidad Social, Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

DERECHOS DEL PACIENTE

1. Derecho a acceder a los servicios y tecnologías de salud que permitan una atención segura, oportuna, pertinente y de calidad y a recibir durante todo el proceso de la enfermedad la mejor asistencia médica con el personal debidamente capacitado y autorizado para ejercer.

2. Derecho a recibir una atención médica oportuna en el servicio de Urgencias de acuerdo con la priorización que se realice.

3. Derecho a mantener una comunicación clara y permanente en relación con su estado de salud para decidir si acepta o no recibir el tratamiento indicado por el personal médico.

4. Derecho a recibir un trato digno que respete sus creencias y costumbres.

5. Derecho a que todos los informes de la historia clínica sean tratados de manera confidencial y sólo conocidos por terceros con previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley.

6. Derecho a conocer los medio y canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias; y a recibir una respuesta por parte de la ESE Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe de Tuluá.

7. Derecho a ser atendido en ambientes que garanticen la privacidad visual y auditiva.

8. Derecho a revisar y recibir explicaciones acerca de los costos de los servicios recibidos.

9. Derecho a que se le respete la voluntad de aceptar o no la donación de órganos.

10. Derecho a recibir orientación adecuada sobre las gestiones administrativas relacionadas con la prestación del servicio.

11. Derecho a que el dolor derivado del procedimiento médico o de su enfermedad sea tratado o minimizado.

12. Derecho a recibir tratamiento y agotar las posibilidades de superación de su enfermedad.

13. Derecho a participar o no en estudios de investigación, sin afectar, en caso de negación el proceso de atención por parte de la institución.

DEBERES DEL PACIENTE

1. Velar por el autocuidado integral de su salud, de su familia y la comunidad.

2. Actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

3. Tratar con respeto y cortesía al personal que le brinda la atención dentro de las instalaciones de la Institución.

4. Usar adecuada y racionalmente los recursos que le brinda el sistema de salud y cumplir sus normas.

5. Suministrar al equipo médico tratante, de manera oportuna y suficiente, la información, completa y detallada de antecedentes médicos, síntomas, enfermedades pasadas, medicamentos y demás información que permita una atención integral.

6. Ser reconocido como donante de sus órganos o tejidos, a excepción de un registro de vida (Ley 1805 de 4 de agosto de 2016).

7. Contribuir solidariamente al financiamiento de los gastos que demanden su atención de acuerdo con lo establecido en el sistema de salud.

8. Firmar el disentimiento o desistimiento informado en caso de NO aceptación del tratamiento sugerido por el médico tratante.

9. Abstenerse de fumar dentro de las instalaciones de la ESE Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe.

CANALES DE CONTACTO

ATENCIÓN CALL CENTER

Línea telefónica: 3246482717

Canal de comunicaciones para asignación de citas y llamadas a los funcionarios

ATENCIÓN PERSONALIZADA

Se cuenta con personal en información, SIAU, Admisiones, Facturación dispuestos a resolver sus inquietudes.

ATENCIÓN VIRTUAL

Contamos con la página web: <http://www.hospitalomasuribe.gov.co/>.

Buzón virtual: <http://www.hospitalomasuribe.gov.co/web/sistema-de-quejas-y-reclamos>

FELIPE JOSÉ TINOCO ZAPATA

Gerente